

Agencia

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 020-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 de Agosto del 2012

VISTOS:

El Informe N° 003-2012-CE-CP-003-2012-OPE/INS de fecha 29 de octubre de 2012, emitido por el Comité Especial designado para el Concurso Público N° 003-2012-OPE/INS para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de equipos de Laboratorio para el Instituto Nacional de Salud" y;

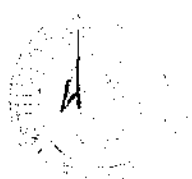
CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Ejecutor del Sector Salud, requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2012, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 020-2012-J-OPE/INS de fecha 17 de enero de 2012, contempla el proceso de selección con número de referencia PAC-69, denominado Concurso Público para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de equipos de Laboratorio para el Instituto Nacional de Salud";

Que, los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos para el Servicio de Mantenimiento de Equipos de Laboratorio del INS elaborados por la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad justifican la necesidad de la contratación del presente servicio, en que es esencial mantener el correcto funcionamiento de los equipos de los diferentes laboratorios del INS y además preservar el estado de conservación de los medios de cultivo, insumos de Laboratorio que se utilizan y productos que se elaboran en el INS. Los cuales servirán para brindar Bienes y Servicios de Salud a la Población, teniendo en cuenta que el INS no cuenta con personal especializado para realizar los mencionados mantenimientos;

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1627-2012 de fecha 24 de julio de 2012, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica señala que se ha verificado que existe crédito presupuestario en el año 2012 por S/. 563,716.00 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles), para atender el servicio materia del Concurso Público N° 003-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de equipos de Laboratorio para el Instituto Nacional de Salud" para el ejercicio 2012. Asimismo, mediante Informe N° 311-2012-DE-OEPPI-OGAT/INS de fecha 25 de julio de 2012, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica garantiza el importe total del servicio ya mencionado por un monto de S/. 1'127,432.00 (Un Millón ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Dos y 00/100 Nuevos Soles) para el año 2013, a fin de atender el mencionado servicio convocado a proceso;



Que, mediante Resolución Directoral N° 617-2012-DG-OGA-OPE/INS de fecha 14 de agosto de 2012; respectivamente, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 003-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de equipos de Laboratorio para el Instituto Nacional de Salud", por un Valor Referencial ascendente a S/. 1'691,148.00 (Un Millón Seiscientos Noventa y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos soles);

Que, asimismo, se designó a los miembros del Comité Especial encargado de la conducción y ejecución del proceso en mención;

Que, el Comité Especial sujetándose a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y los artículos 27° y 31° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, mediante el documento de visto, remite para su aprobación las Bases Administrativas del proceso denominado **Concurso Público N° 003-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de equipos de Laboratorio para el Instituto Nacional de Salud", por un Valor Referencial ascendente a S/. 1'691,148.00 (Un Millón Seiscientos Noventa y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos soles);**



K. ECHEGARAY A.

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, por escrito mediante Resolución o cualquier otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Con el visto bueno de el Sub Jefe y la Directora General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las normas citadas y en uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA; y,

SE RESUELVE:



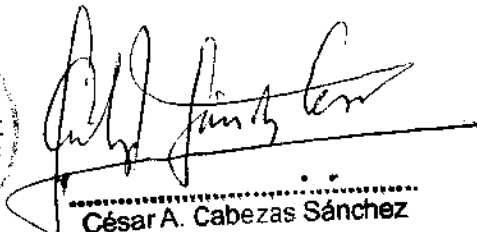
M. BARTOLOM.

Artículo 1°.- APRDBAR las Bases Administrativas correspondientes al Concurso Público N° 003-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de equipos de Laboratorio para el Instituto Nacional de Salud", por un Valor Referencial ascendente a 1'691,148.00 (Un Millón Seiscientos Noventa y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos soles); incluido los impuestos de ley, por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMITIR la documentación sustentatoria del proceso de selección que se aprueba al Presidente del Comité Especial, con la finalidad que se proceda a la convocatoria respectiva.

Regístrese y Comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe

Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICÓ: Que la presente copia fotostática es fiel y completa copia
del documento original y se le ha otorgado la misma validez que al original.
Firma:  Fecha: 02/11/2012
Registra: 

SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO